FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR COMANDO CONJUNTO



MANUAL DE GENERACIÓN DE DOCTRINA CONJUNTA

DMI-DOC-CC.FF.AA.-03-2016



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA MILITAR

DEPARTAMENTO DE DOCTRINA MILITAR CONJUNTA



MANUAL DE GENERACIÓN DE DOCTRINA MILITAR CONJUNTA

DMI-DOC-CC.FF.AA.-03-2016

Mayo 2016

Institución responsable:

Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Ecuador

Código de identificación:

DMI-DOC-CC.FF.AA-03-2016

Clasificación del manual:

Fundamental.

Unidad responsable de la generación de la doctrina:

Dirección de Educación y Doctrina del Comando Conjunto de FF.AA.

Comité doctrinario responsable de la generación:

INADE

Unidad a cargo de la evaluación:

Departamento de Doctrina Militar de la DIEDMIL

Comité a cargo de la elaboración:

DIEDMIL.

Coordinación Editorial:

Departamento de Doctrina Militar del Comando Conjunto de FF.AA.

Instituto Geográfico Militar

Diseño y diagramación:

Dirección de Educación y Doctrina del Comando Conjunto de FF.AA.

Instituto Geográfico Militar

Quito, Ecuador / Mayo 2016



COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA MILITAR

RESOLUCIÓN Nº 16-DIEDMIL-c-003

Oswaldo Zambrano Cueva Vicealmirante JEFE DEL COMANDO CONJUNTO

CONSIDERANDO:

Que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, ha establecido el mapa doctrinario conjunto, aprobado en sesión del COMACO del 20 de marzo de 2015, como marco referencial del proceso de elaboración y actualización de la doctrina militar conjunta.

Que el manual de Generación de Doctrina Militar Conjunta ha sido elaborado por la Dirección de Educación y Doctrina Militar, validado por el Comité Doctrinario y revisado por la Dirección General de Educación y Doctrina Militar del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

En ejercicio de la facultad que le confiere el literal g) del artículo 16 de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional:

RESUELVE:

Art.1. Expedir el "MANUAL DE GENERACIÓN DE DOCTRINA MILITAR CONJUNTA"

Art. 2. Derogar todos los manuales que sobre la materia hayan sido publicados con anterioridad a la presente fecha.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

Dado, en el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, en Quito D.M., a 24 de mayo del 2016.

Oswaldo Žambrano Cueva

JEFE DEL COMANDO CON

		ÍNDICE	<u>Páginas</u>
NOMENCLA ⁻	TURA		ix
INTRODUCC	CIÓN		xi
RESUMEN E	JECUTIV	0	xii
ALCANCE, C	OMPETE	NCIA Y VIGENCIA	xv
CAPÍTULO I			17
LA DOCTRII ECUADOR	NA MILIT	AR DE LAS FUERZAS ARMADAS D	DEL 17
A.	DEFINIC	IÓN DE DOCTRINA MILITAR	17
В.	SISTEM MILITAR	A DE GENERACIÓN DE DOCTRI	INA 17
		ESPONSABLES DE LA GENERACIÓN OCTRINA MILITAR	DE 17
	2.	BJETIVOS DEL SISTEMA	20
	3. J	ERARQUIZACIÓN DE LA DOCTRINA	20
	а	PIRÁMIDE DE LA DOCTRINA	21
	[STRUCTURA DEL PROCESO DE OCTRINA MILITAR DE LAS FUERZ RMADAS	
	а	GENERACIÓN DE DOCTRINA MILITAR	24

		<u>Páginas</u>
CAPÍTULO I	I	25
SISTEMA DE	GENERACIÓN DE DOCTRINA MILITAR DE FF.AA.	25
A.	PROCESO DE GENERACIÓN DE DOCTRINA MILITAR	26
B.	GENERACIÓN DE DOCTRINA MILITAR	27
	1. SUBPROCESO 1 – PLANIFICACIÓN	28
	2. SUBPROCESO 2 - INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	31
	3. SUBPROCESO 3 - EXPERIMENTACIÓN Y EVALUACIÓN	37
	4. SUBPROCESO 4 - EDICIÓN Y DIFUSIÓN	43
CAPÍTULO I	II	51
CLASIFICAC	CIÓN CODIFICACIÓN Y NORMAS TÉCNICAS	51
A.	CLASIFICACIÓN DE CUERPOS DOCTRINARIOS	51
B.	CODIFICACIÓN DE CUERPOS DOCTRINARIOS	51
C.	NORMAS TÉCNICAS PARA LA ELABORACIÓN DE CUERPOS DOCTRINARIOS	55
CAPÍTULO I	v	63
NORMAS TÉ	CNICAS PARA LA EDICIÓN DE MANUALES	63
A.	FORMATOS	63
B.	PAUTAS BÁSICAS DE DISEÑO	66
ANEXOS		69
REFERENCI	AS	81

NOMENCLATURA

SIGNIFICADO
FUERZAS ARMADAS
COMANDO CONJUNTO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA MILITAR
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA FUERZA AÉREA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA ARMADA
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE EDUCACIÓN.
NORMAS APA (ASOCIACIÓN AMERICANA DE PSICOLOGÍA)
DERECHOS HUMANOS

DIH DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

INTRODUCCIÓN

Los cambios generados por la globalización, el impresionante desarrollo de los sistemas de información, las comunicaciones presentes en todas las instancias de la vida cotidiana y la evolución científica y organizacional, son realidades irrefutables en el tercer milenio. Todos estos elementos imponen nuevos retos a los procedimientos estratégicos y tácticos de las fuerzas militares, a las operaciones en el marco de la seguridad y defensa, a los modelos educativos militares, y, en especial, a los procesos de enseñanza – aprendizaje.

Varios factores de orden interno y externo afectan a la región. Las naciones enfrentan nuevas amenazas y desafíos que exigen cambios en el modelo organizacional y de planificación estratégica de los diversos organismos que conforman el Estado. Como es lógico, Ecuador no puede ser la excepción, por lo que el país ha debido revisar y repensar la arquitectura del Estado, lo que implica una necesaria modificación de la estructura de sus organismos, incluyendo sus Fuerzas Armadas.

Es necesario tener en consideración la presencia de nuevas amenazas en los escenarios geo estratégicos, como la incorporación de nuevos sistemas y equipos de alta tecnología en el ámbito militar, la innovación de las capacidades de adversarios tradicionales y no tradicionales, la actualización de conocimientos en torno a distintos campos de batalla, las renovadas experiencias nacionales e internacionales en el campo de la táctica y la estrategia, así como la nueva normativa legal y la protección de los derechos colectivos e individuales, como variables a considerarpara la generación y actualización de los cuerpos doctrinarios.

De esta manera se podrá satisfacer las cada vez más apremiantes necesidades de innovación en la ciencia militar, que se encuentren totalmente alineadas con el modelo educativo de las Fuerzas Armadas y su planificación a mediano y largo plazo.

El Manual para la Generación de Doctrina Militar Conjunta tiene el propósito de desarrollar un modelo de gestión de documentos, cuyo objetivo es normar y estandarizar la elaboración de doctrina conjunta y específica de las tres fuerzas, que perdure en el tiempo y permita fortalecer, agrupar, instaurar y conservar los conceptos y principios que normen y sistematicen el accionar estratégico, táctico y operativo

de las Fuerzas Armadas para el cumplimiento exitoso de las tareas impuestas y el óptimo empleo del poder militar.

La elaboración de este manual se fundamenta en la necesidad de integrar los esfuerzos que llevan a cabo, tanto la Dirección de Educación y Doctrina del Comando Conjunto, como los Comandos de Educación y Doctrina de cada una de las Fuerzas, para la generación, revisión y actualización de la doctrina, respetando la especificidad de cada una de ellas. Para lograr este objetivo, es imprescindible la estructuración de este modelo, con el objetivo de definir los procesos y procedimientos para la formulación, evaluación y puesta en vigencia de las doctrinas militares.

RESUMEN EJECUTIVO

Para mantenerse fortalecidas, las Fuerzas Armadas requieren una doctrina militar conjunta, que permita relacionar las doctrinas de cada una de las instituciones y consolidar cuerpos doctrinarios que utilicen criterios estandarizados que propicien el uso coordinado de las fuerzas en operaciones militares, como un todo unificado.

Una doctrina militar conjunta que tenga como fundamento la conjuntez, entendida como "el accionar coordinado de elementos con especificidades diferentes", (Laleff Ilieff, 2010, p. 1) implica una constante actualización de los documentos doctrinarios que permitan enfrentar las nuevas amenazas que se presentan, mantenerse al tanto de los avances tecnológicos y científicos, usar la formación y capacitación como elemento de mejoramiento continuo, procurar la adaptación del personal al uso de nuevo material bélico; de manera que se constituyan en una eficaz herramienta para alcanzar experiencia competitiva y eficiencia en el entrenamiento militar de las diversas armas, servicios y especialidades.

Actualmente, en las Fuerzas Armadas del Ecuador no existen procedimientos de empleo conjunto, expresados en documentos doctrinarios estandarizados y normados, que puedan ser utilizados por cada una de las fuerzas, en su entrenamiento, capacitación y empleo operativo.

El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, a través de un proceso riguroso, ha seleccionado normas universalmente aceptadas

en materia de formulación de doctrinas, y las ha sometido a prueba, en campo y en laboratorio, mediante una revisión minuciosa por parte de especialistas en doctrina de las Fuerzas Armadas con el fin de tener a disposición un instrumento altamente eficaz que permita normar los procesos de conceptualización, elaboración, prueba y puesta en valor de las doctrinas militares.

Las doctrinas son una **guía para la acción**; pero no constituyen un conjunto de reglas fijas. La doctrina proporciona un marco de referencia común a todas las instancias de Fuerzas Armadas, que deberán ponerlas en práctica a través de las normas y reglamentos militares. Esta guía permite normalizar las operaciones y facilita la preparación de procesos, mediante el establecimiento de procedimientos comunes para realizar tareas militares.

Como es lógico, el proceso de elaboración de doctrinas debe tener unas pautas que faciliten el trabajo de todos los partícipes. Para ello, se formuló el **Manual para la Generación de la Doctrina Militar Conjunta**, instrumento que entrega los parámetros y procedimientos que **normen** y regulen la producción y actualización de la doctrina militar.

En la parte inicial del documento se realiza una apreciación y evaluación de cómo se encuentran los manuales militares anteriores y se determina el alcance, competencia y vigencia del presente manual.

El Capítulo I hace referencia al Sistema de Doctrina Militar de las Fuerzas Armadas, que constituye el conjunto de principios y normas que configuran el **accionar estratégico, táctico y operativo** de las Fuerzas Armadas, así como los lineamientos de la enseñanza, instrucción y entrenamiento de las fuerzas militares. Describe el sistema de generación de doctrina militar y determina quiénes son los responsables de las distintas fases del proceso de generación de la doctrina y la jerarquización de la misma.

El capítulo II describe el **proceso** para la generación y actualización de la doctrina militar, que se encuentra conformado por cuatro subprocesos: planificación, investigación y desarrollo, experimentación y evaluación y, edición y difusión de los manuales militares.

El subproceso de planificación establece las necesidades en lo

relativo a la elaboración de proyectos de doctrina y señala las pautas para el seguimiento de proyectos para generar los contenidos de cuerpos doctrinarios, a través de los Comités de Doctrina Militar, observando los requisitos formales y legales.

El subproceso de **investigación y desarrollo** permite enunciar las propuestas e insumos que devienen de la labor de las fuerzas militares, en forma de cuerpos doctrinarios que se formulan a través de los comités de doctrina militar.

La **experimentación y evaluación** utiliza métodos científicos e históricos para examinar e interpretar resultados y así comprobar el grado de validez del contenido de la doctrina formulada.

La edición y difusión de las doctrinas militares consiste en el proceso de revisión formal, edición, diseño, impresión y difusión de los instrumentos (libros, manuales, e *books*, instructivos, reglamentos) que dan viabilidad a la divulgación de los cuerpos doctrinarios. Así mismo en este capítulo se da a conocer sobre la organización y procedimientos de los Comités de Doctrina, conformados por grupos multidisciplinarios, integrados por personal militar, y que son responsables de elaborar o actualizar los documentos doctrinarios.

En el Capítulo III, se hace referencia a la clasificación, codificación y normas técnicas de los cuerpos doctrinarios del Comando Conjunto de las FF.AA., del Ejército, Armada Nacional y Fuerza Aérea, así como su estructuración y organización.

En el Capítulo IV, se determinan las normas técnicas para la edición de los manuales de doctrina militar.

Finalmente, el manual proporciona un glosario de términos en materia de generación de la doctrina militar.

ALCANCE, COMPETENCIA Y VIGENCIA

- El presente instrumento tendrá aplicabilidad para el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y para cada una de las Fuerzas: Ejército, Armada y Fuerza Aérea.
- 2. El contenido del documento deberá ser conocido y puesto en práctica por todo el personal militar involucrado en la generación y actualización de la doctrina.
- El Comando Conjunto, a través de la DIEDMIL, será responsable de generar y actualizar la doctrina militar conjunta de Fuerzas Armadas. La generación y actualización de la doctrina militar específica de las Fuerzas, será responsabilidad de sus unidades especializadas en doctrina.
- 4. El presente manual entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y publicación.
- 5. Se deroga todo instrumento normativo que sobre la materia haya sido publicado con anterioridad a la presente fecha.

CAPÍTULO I

LA DOCTRINA MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR

A. DEFINICIÓN DE DOCTRINA MILITAR

La **Doctrina Militar,** en las Fuerzas Armadas del Ecuador, se la define como "el conjunto de principios, valores, normas, procedimientos y conceptos, con características propias y peculiares, desarrollados por la experiencia o la teoría, perdurables en el tiempo, flexibles a los cambios, entendidos y aceptados por sus miembros, que representan el mejor pensamiento disponible para el accionar estratégico, operativo y táctico, la enseñanza, instrucción, entrenamiento y empleo de las Fuerzas Armadas en las Operaciones Militares Conjuntas".¹

La **Doctrina Militar** es una guía para la planificación y ejecución de acciones y procesos. Proporciona el marco común de referencia e identidad de las Fuerzas Armadas. Ayuda a estandarizar las operaciones, facilita la preparación y, establece procedimientos comunes para desarrollar tareas militares. La doctrina liga la teoría con la historia, la experiencia, las lecciones aprendidas y la práctica.

La **Doctrina Militar** manifiesta cómo las fuerzas militares conciben una misión, al tiempo que determina cuál debe ser la participación de cada estructura y del personal responsable, en operaciones bélicas y subsidiarias. En definitiva, es el conjunto de estrategias, tácticas y técnicas a seguir con el objetivo de ganar una **guerra** o conservar la **paz**.

B. SISTEMA DE GENERACIÓN DE DOCTRINA MILITAR

El Sistema de Generación de Doctrina Militar de las Fuerzas Armadas, comprende cuatro subsistemas que son: Doctrina Militar Conjunta, Doctrina Militar del Ejército, Doctrina Militar de la Armada del Ecuador y Doctrina Militar de la Fuerza Aérea.

ΕI	órgano	rector	de	este	sistema	es	la	Dirección	de	Educación	У
Do	ctrina M	lilitar de	el C	oman	do Conju	into	de	las Fuerza	as A	rmadas.	

1	DI	CL	11/	TT
I	וע	LL	7171	ıь

La generación y actualización de Doctrina Militar de las Fuerzas Armadas es un proceso sistémico porque en ella participan oficiales y personal de tropa. Ellos realizan aportes desde su experiencia, para el óptimo empleo del poder militar. Los integrantes de los institutos y escuelas de formación de cada una de las Fuerzas, los Comandos de cada Fuerza, junto con el personal de los repartos militares, los Comandos Operacionales del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y de cada una de las Fuerzas, los especialistas de los Comités de Elaboración de Doctrina Militar; los especialistas de los Comités de Evaluación de Doctrina Militar, la Dirección de Educación y Doctrina Militar del COMACO y de cada una de las Fuerzas, tienen participación en el proceso de generación y actualización de la doctrina.

Los miembros de las Fuerzas Armadas, basados en la experiencia y la práctica, proveen las herramientas necesarias (insumos o entradas), para que las Unidades de Generación de Doctrina las puedan plasmar en diversos documentos doctrinarios (elaboración), los cuales deben ser analizados, evaluados y experimentados. Una vez aprobados por los órganos superiores de la institución militar, estos documentos se convierten en **Doctrinas** (salidas), de cumplimiento obligatorio, que se constituyen en la mejor guía para la acción en el campo militar.

Miembros de las Fuerzas - Insumos (entradas)





Unidades de Generación de Doctrina - Elaboración

Aprobación órganos superiores - Doctrinas (salidas)

Grafico 1. Sistema de Gereracion de doctrina

1. RESPONSABLES DE LA GENERACIÓN DE DOCTRINA MILITAR

Para un efectivo funcionamiento del proceso de generación, edición, difusión y puesta en valor de la doctrina militar, se determina que tendrán responsabilidades, en cada uno de los ámbitos, las siguientes unidades y miembros de las Fuerzas Armadas:

- **a.** Dirección de Educación y Doctrina Militar del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (DIEDMIL).
- **b.** Comando de Educación y Doctrina del Ejército (CEDE).
- **c.** Dirección General de Educación y Doctrina de la Armada (DIGEDO).

d. Comando de Educación y Doctrina de la Fuerza Aérea (COED).



Grafico 2. Responsables de generacion de doctrina

2. OBJETIVOS DEL SISTEMA

- Promulgar conceptos que especifiquen cómo las fuerzas militares conducen operaciones militares, mediante un manual que proporcione un lenguaje común para uso de planificadores y conductores militares.
- Conjugar principios, tácticas, técnicas, prácticas y procedimientos para que sean aplicados en la organización, el entrenamiento, el equipamiento, y el empleo de sus unidades operativas y de apoyo.

3. JERARQUIZACIÓN DE LA DOCTRINA²

La Doctrina es un cuerpo coherente y sistemático de disposiciones sobre el empleo de la fuerza militar en los diferentes niveles. Por eso es necesario establecer una escala jerárquica que permita ordenar la preponderancia de un documento sobre otro, así como definir con precisión cuáles sirven de base en la generación de doctrina, a fin de lograr el equilibrio y la consistencia armónica de los contenidos.

El conocimiento y el pensamiento militar deben ser determinados y jerarquizados, desde aquellos de carácter más general, orientador o filosófico, hasta los procedimientos técnicos y de combate más elementales, que correspondan a los niveles inferiores. La escala jerárquica de la doctrina se refleja en la pirámide de la doctrina, a partir de la cual se diseña el Mapa Doctrinario del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Contiene los cuerpos doctrinarios vigentes; los que requieren actualización o reformulación y, aquellos que, para complementar el funcionamiento institucional y fortalecer el conocimiento militar, requieren ser generados.

incomientos de

² Lineamientos de la generación de Doctrina de la DIEDMIL, 27-ENE-2015

a. PIRÁMIDE DE LA DOCTRINA

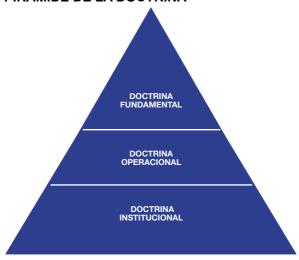


Gráfico 3 Pirámide de la doctrina

1) PRIMER NIVEL - DOCTRINA FUNDAMENTAL (TEÓRICA O CONCEPTUAL)

La Doctrina Fundamental es aquella que recoge los principios fundamentales de la Doctrina Militar Ecuatoriana, en estricta concordancia con la Constitución, la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, las políticas de la defensa, las actividades contempladas en la Agenda Política de la Defensa, la planificación estratégica de la defensa y los principios internacionales de los Derechos Humanos v el Derecho Internacional Humanitario.

Se refleja en manuales de carácter general como el Manual de Doctrina Conjunta, el Manual de Planeamiento por Capacidades Conjuntas, el Manual de Derechos Humanos, los manuales de Doctrina Básica de las Fuerzas Terrestre. Naval y Aérea y otros instrumentos normativos generales.³ En este nivel se incluyen los Manuales de Doctrina Estratégica, que están destinados a desarrollar conceptos propios de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, en el arte y

³ Lineamientos de la generación de Doctrina de la DIEDMIL, 27-ENE-2015

ciencia de la guerra y en la conservación de la paz.

Se refiere a los principios fundamentales y permanentes del uso del poder militar, los mismos que proporcionan orientación amplia, continua y flexible en torno a la organización, formación y operación de las Fuerzas Armadas, en los distintos escenarios, para afrontar las amenazas tradicionales y no tradicionales.

2) SEGUNDO NIVEL: DOCTRINA OPERACIONAL

La Doctrina Operacional está destinada a desarrollar conceptos estratégicos y tácticos específicos, para el empleo de las fuerzas en el nivel operacional. Cumple con el objetivo de permitir la interoperabilidad y la sinergia entre sus componentes; está orientada a la consecución de las metas en materia de defensa, seguridad y mantenimiento de la paz.

Se divide en doctrinas de Operaciones Militares Bélicas (OMB) y de Operaciones Militares No Bélicas (OMNB). En este ámbito se incluyen los Manuales Conjuntos de Operaciones, de Inteligencia, de Logística, de Información, de Defensa Aérea, de Defensa Naval, etc.

3) TERCER NIVEL: DOCTRINA INSTITUCIONAL

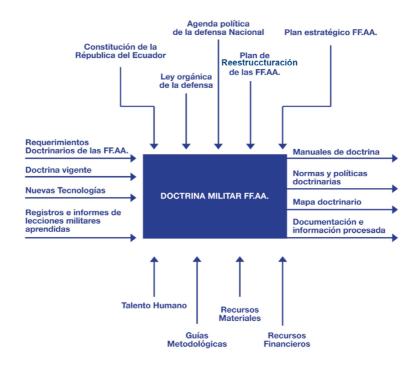
La Doctrina Institucional es aquella doctrina necesaria para el desarrollo y fortalecimiento de las Fuerzas Armadas. Incluye manuales, normas y reglamentos de organización y desarrollo institucional, seguridad integral, desarrollo de la infraestructura militar, gestión administrativa, talento humano, entre otros.

Esta jerarquización es indispensable y debe registrarse para facilitar la identificación y el uso de las doctrinas. En la edición y publicación de las doctrinas es necesario colocar códigos alfanuméricos y un sistema de identificación de color, así como la data editorial: responsable de la edición, tipo de publicación, fecha y lugar, fuentes de consulta y mecanismo para presentar las observaciones al documento.

4. ESTRUCTURA DEL PROCESO DE LA DOCTRINA MILITAR DE FUERZAS ARMADAS

De acuerdo al Modelo Descriptivo del Sistema de Educación y Doctrina Militar, la generación⁴ de la doctrina militar está considerada en el Proceso de Direccionamiento Estratégico de la Educación y Doctrina Militar de las Fuerzas Armadas.

DOCTRINA MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS



DOCTRINA MILITAR FUERZAS ARMADAS

Gráfico 4. Doctrina Militar de las Fuerzas Armadas

23

⁴ Modelo Descriptivo del Sistema de Educación y Doctrina Militar, 2012

a. GENERACIÓN DE DOCTRINA MILITAR

El proceso de generación de doctrina militar se encuentra conformado por cuatro subprocesos, los cuales se representan a continuación:



Gráfico 5. Generación de Doctrina

CAPÍTULO II

SISTEMA DE GENERACIÓN DE DOCTRINA MILITAR DE FUERZAS ARMADAS

El siguiente gráfico muestra el proceso de generación de doctrina militar de las Fuerzas Armadas, de acuerdo a la jerarquía de procesos.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA MILITAR DE FUERZAS - PROCESO DE GENERACIÓN DE DOCTRINA MILITAR				
Subproceso	Procedimiento	Resultado - Producto		
	Determinación de necesidades de doctrina	Mapa doctrinario		
Planificación	Elaboración de proyectos de doctrina	Planificación anual de proyectos		
	Seguimiento de proyectos	Matriz de seguimiento y control de proyectos doctrinarios		
	Elaboración de planes de investigación doctrinaria	Planes de investigación aprobados		
Investigación y Desarrollo	Conformación de comités de doctrina	Designación de grupos focales para evaluación (Comités de Doctrina)		
•	Desarrollo de doctrina	Matriz de seguimiento y supervisión del desarrollo de la investigación Primera versión de proyectos corregida		
	Planificación De La Experimentación	Plan de experimentación aprobado Matriz de control de la experimentación y evaluación		
Experimentación y Evaluación	Ejecución De La Experimentación Doctrinaria	Informe de experimentación y evaluación		
	Evaluación De La Experimentación De La Doctrina	Reportes de validación o rechazo de proyectos doctrinarios presentados		
	Aprobación De Cuerpos Doctrinarios	Informes finales para aprobación de proyectos doctrinarios		
Edición y Difusión	Edición De Cuerpos Doctrinarios	Reportes de edición de proyectos doctrinarios		
	Difusión De Cuerpos Doctrinarios	Reportes de difusión de proyectos doctrinarios		

Gráfico 6. Proceso de Generación de Doctrina Militar

A. PROCESO DE GENERACIÓN DE DOCTRINA MILITAR

Los departamentos de doctrina militar de la Dirección de Educación y Doctrina Militar Conjunta (DIEDMIL) del Comando Conjunto y de los Comandos de Educación y Doctrina, o su equivalente en las Fuerzas, son los responsables de ejecutar los procesos, llevar adelante los procedimientos, entregar los productos y mantener supervisión y control de las operaciones para generar o actualizar la doctrina militar.

1. OBJETIVO

Consolidar la planificación, la investigación, el análisis, la experimentación, la socialización, la producción, y evaluación para generar o actualizar la Doctrina Militar, dentro del marco legal institucional, y asegurar su difusión.

2. ALCANCE

Aplica a los departamentos de doctrina militar de la Dirección de Educación y Doctrina Militar Conjunta (DIEDMIL) del Comando Conjunto y de los Comandos de Educación y Doctrina, o su equivalente en las Fuerzas.

El proceso se cumple a partir del cumplimiento de cuatro subprocesos: Planificación, Investigación y Desarrollo, Experimentación y evaluación, Edición y difusión.

3. RESPONSABLES

Departamentos de doctrina militar de la Dirección de Educación y Doctrina Militar Conjunta (DIEDMIL) del Comando Conjunto y de los Comandos de Educación y Doctrina, o su equivalente en las Fuerzas

4. REGISTRO

Se expresa en el Plan Estratégico y en los Planes Anuales de las unidades que están a cargo de la generación de Doctrina Militar, y se evidencia en el Cuadro de Mando y Control. Se mantiene un registro del cumplimiento de cada uno de los subprocesos y sus procedimientos.

5. DOCUMENTOS

- Matrices de seguimiento y evaluación de proyectos.
- · Proyectos de doctrina corregidos.
- Reportes de validación de proyectos doctrinarios.
- Versión final de proyectos doctrinarios, listos para la edición y difusión.

B. GENERACIÓN DE DOCTRINA MILITAR

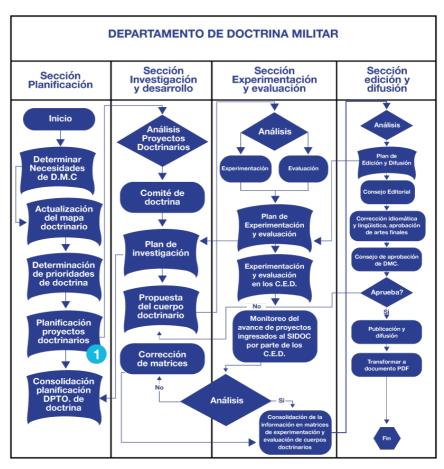


Gráfico 7. Generación de Doctrina – Diagrama de flujo

1. Subproceso 1: Planificación

a. Objetivo

Determinar necesidades, elaborar proyectos de doctrina y realizar el seguimiento de proyectos para generar los contenidos de cuerpos doctrinarios a través de los Comités de Doctrina Militar, observando los requisitos formales y legales.

Determinar las necesidades, definir los proyectos y establecer los mecanismos para la generación o actualización de Doctrina Militar, en base a un plan estratégico y planes anuales.

b. Procedimientos

- DETERMINACIÓN DE NECESIDADES DE DOCTRINA.
 Se cumple a través de levantar un inventario de los
 requerimientos de proyectos doctrinarios dentro de
 las Fuerzas Armadas, a fin de determinar las reales
 necesidades de elaboración o actualización de la
 Doctrina Militar. Se completa con la elaboración del
 mapa doctrinario.
- ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DOCTRINA.
 Parte de la formulación de la planificación anual de
 generación de doctrina en cada una de las unidades
 responsables.
- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS DOCTRINARIOS. Se realiza con el apoyo de un indicador de metas, como el cuadro de mando integral (BSC), que utiliza una serie de indicadores para evaluar el desempeño de las organizaciones y el cumplimiento de una misión.

c. Alcance

Aplica a los departamentos de Doctrina Militar de la Dirección de Educación y Doctrina Militar (DIEDMIL) del

Comando Conjunto y de los Comandos de Educación y Doctrina, o su equivalente en las Fuerzas.

Inicia con la determinación de necesidades de cuerpos doctrinarios en cada uno de los ámbitos de la operación militar. Continúa con la priorización de necesidades en base a la información previa, la definición de las características de cada doctrina militar, su integración en una planificación estratégica y las planificaciones anuales, la elaboración de los proyectos de investigación y su evaluación, el control y seguimiento de los proyectos, y la elaboración de informes para las autoridades.

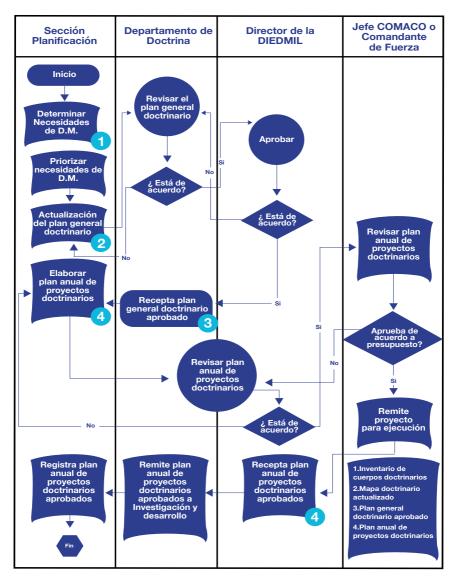
d. Responsables

Departamentos de doctrina militar de la Dirección de Educación y Doctrina Militar (DIEDMIL) del Comando Conjunto y de los Comandos de Educación y Doctrina, o su equivalente en las Fuerzas.

Director de la DIEDMIL del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y/o responsables de las Direcciones o Comandos de Educación y Doctrina de las Fuerzas.

Responsables	Función
Jefe del Departamento de Doctrina Militar Conjunta y de las Fuerzas (CEDE, DIGEDO, COED)	Presentar para la aprobación el plan general de proyectos doctrinarios.
	Revisar la planificación general de proyectos doctrinarios.
Jefe de la Sección de Planificación de la DIEDMIL y de las Fuerzas (CEDE, DIGEDO, COED)	Elaborar la planificación general de proyectos doctrinarios.

PLANIFICACIÓN - DIAGRAMA DE FLUJO



NOTA: Las Fuerzas observarán las mismas actividades en sus procesos

e. Registro

La planificación se expresa en el Plan Estratégico y en los Planes Anuales de las unidades que están a cargo de la generación de Doctrina Militar, y se evidencia en el Cuadro de Mando y Control.

f. Documentos

- Mapa doctrinario.
- Planificación anual.
- Matriz de seguimiento y control de proyectos doctrinarios.

2. Subproceso 2: Investigación y Desarrollo

a. Objetivo

Formular planes de investigación doctrinaria para desarrollar la Doctrina. Conformar Comités de Doctrina, encargados de realizar el seguimiento de la investigación, examinar y evaluar los contenidos, y sugerir cambios en los textos de la doctrina.

b. Procedimientos

- PLANES DE INVESTIGACIÓN. Se realizan en base a la planificación anual, estableciendo cada una de las actividades que se desarrollarán para efectuar de manera eficaz el proceso de investigación.
- ESTRUCTURACIÓN DE COMITÉS DE DOCTRINA MILITAR. En base a un análisis del tipo de proyecto, se determina la estructura del comité de doctrina, con el personal que tenga el perfil y las competencias adecuadas.
- DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DOCTRINARIOS. Incluye los procesos de investigación de campo, investigación documental y trabajo con grupos focales. Se entregan los resultados en un

- informe documentado.
- ELABORACIÓN DE LA DOCTRINA MILITAR. El texto doctrinario es elaborado y revisado por los especialistas de investigación y desarrollo, con el aporte de expertos en temas específicos. Concluido el proceso, se remite el borrador de doctrina para el proceso de experimentación y evaluación.

c. Alcance

Aplica a los departamentos de doctrina militar de la Dirección de Educación y Doctrina Militar (DIEDMIL) del Comando Conjunto y de los Comandos de Educación y Doctrina, o su equivalente en las Fuerzas.

Se cumple a partir de la planificación anual. Inicia con la elaboración de los proyectos para cada cuerpo doctrinario y la conformación de los Comités de Doctrina Militar, responsables del seguimiento y supervisión de la investigación y desarrollo. Culmina con la formulación de una Primera Versión de cada Doctrina, que pasará al proceso de experimentación y evaluación.

d. Responsables

Jefe de la Sección de Investigación y Desarrollo, con apoyo de las Direcciones de Educación y Doctrina de las Fuerzas y los Comités de Doctrina

e. Documentos

- Proyectos de Generación de Doctrina.
- Matriz de Investigación de Doctrinas.
- Matriz de Análisis Doctrinario.
- Documentos borrador de Doctrinas Militares.

f. Registro

La investigación se expresa en la entrega de los insumos, en un borrador del documento de la Doctrina Militar desarrollada.

Registro

NOMBRE	UBICACIÓN
Plan de experimentación	
Matriz de experimentación doctrinaria	Sección de Experimentación y
Proyecto doctrinario experimentado	Evaluación
Plan de evaluación	
Matriz de evaluación	
Proyecto doctrinario evaluado	

a. Documentos a realizar

NOMBRE
Formato del Plan de Experimentación y Evaluación. (ANEXO "D ")
Formato Matriz de Experimentación y Evaluación (ANEXO "E")

b. Instrucciones aclaratorias

1) Elaboración del Plan de Investigación

Se realiza en base a la planificación de los cuerpos doctrinarios aprobados por la sección de Planificación. En él se establecen cada una de las actividades que se desarrollarán para efectuar de manera eficaz el proceso de investigación y desarrollo de los proyectos doctrinarios. Una vez aprobado el Plan, se lo ingresa al Sistema Informático de Doctrina.

2) Conformar los Comités de Doctrina Militar

Inicia con el diseño del perfil que deberían poseer los integrantes de los Comités de Doctrina. A continuación, se realiza un análisis del personal y se escoge a quienes tengan las características señaladas en el perfil y las competencias

adecuadas para cumplir con esta responsabilidad.

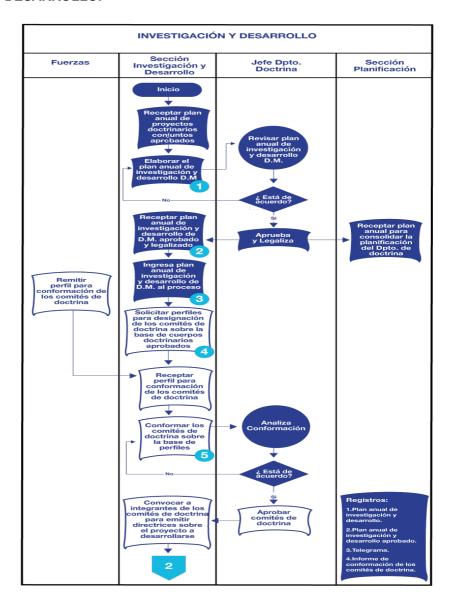
3) Presentación y seguimiento del Proyecto Doctrinario

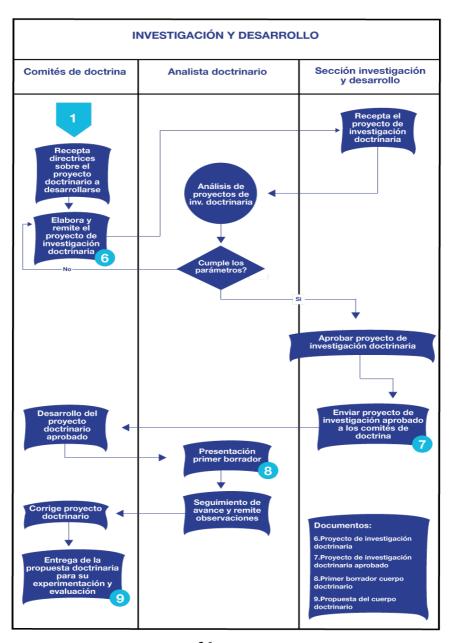
Los proyectos doctrinarios, que se encuentran en proceso de elaboración a cargo de los Comités de Doctrina Militar, son permanentemente revisados y monitoreados por la Sección de Investigación y Desarrollo, para su análisis y aprobación. Si es necesario, inclusive pueden solicitar la ayuda de expertos en temas específicos.

4) Entrega del borrador del Proyecto Doctrinario

Una vez que se ha realizado la revisión del borrador del Proyecto Doctrinario, se procederá a la entrega formal del documento a la Sección de Evaluación y Experimentación.

DIAGRAMA DE FLUJO DE LA SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.





3. Subproceso 3: Experimentación y Evaluación

a. Objetivo

Experimentar y validar los contenidos de los borradores de doctrina, a través de métodos científicamente reconocidos. Realizar ejercicios que permitan comprobar la aplicabilidad de los Proyectos Doctrinarios propuestos, sugerir cambios en los textos de la doctrina, en función de los resultados alcanzados, y elaborar el texto final de la doctrina.

b. Procedimientos

- SELECCIÓN DE UNIDADES DE EXPERIMENTACIÓN
 Y EVALUACIÓN. La DIEDMIL o los Comandos de
 Educación y Doctrina, determinan, de acuerdo a las
 características del Proyecto de Cuerpo Doctrinario,
 la Unidad de Educación o Formación y el equipo de
 especialistas en el tema, que serán los responsables
 de la experimentación y validación del proyecto.
- SELECCIÓN DE EQUIPO RESPONSABLE DE REVISIÓN FINAL. La DIEDMIL o los Comandos de Educación y Doctrina, estructuran el equipo interdisciplinario. El equipo estará dirigido por el responsable del Departamento de Doctrina, y conformado por el Jefe de Experimentación y Evaluación, el Jefe de Doctrina, el responsable de la evaluación y, especialistas en el ámbito de la doctrina evaluada. El equipo será el encargado de elaborar el texto final de la doctrina, en base a los informes de experimentación y evaluación.
- ELABORACIÓN DE PLAN DE EXPERIMENTACIÓN
 Y EVALUACIÓN. El equipo de trabajo propondrá un
 plan de trabajo y un cronograma de cumplimiento, que
 deberán ser aprobados por el Comando de Educación
 y Doctrina que corresponda.

- VALIDACIÓN. Los equipos focales apoyarán el plan de experimentación o evaluación en los plazos establecidos, y aplicarán los procedimientos necesarios para una óptima recolección y procesamiento de datos, mediante la Matriz de Análisis de Experimentación Doctrinaria o Matriz de Evaluación, respectivamente.
- ANÁLISIS. Una vez concluido el Proceso de Experimentación y Evaluación, sus resultados serán sometidos al análisis grupal interdisciplinario y sus recomendaciones se incorporarán al texto final de la doctrina evaluada.
- ELABORACIÓN. El equipo interdisciplinario elabora el texto final de la doctrina y se la envía al escalón superior para su aprobación.

c. Alcance

Aplica al Director de la DIEDMIL del Comando Conjunto de as Fuerzas Armadas y/o responsables de las Direcciones o Comandos de Educación y Doctrina de las Fuerzas. A los Comités de Doctrina y al Equipo Interdisciplinario.

El proceso contempla los procedimientos de planificación de experimentación de la doctrina, con apoyo de grupos focales, y de la verificación y validación de los textos de la doctrina. Termina con la entrega de la doctrina para su aprobación.

d. Responsables

Jefe del Departamento de Doctrina del COMACO o de cada una de las Fuerzas. Comités de Doctrina (grupos focales) y Equipo Interdisciplinario.

e. Registro

La evaluación se expresa en la entrega del texto final de la Doctrina Militar desarrollada y validada por el equipo interdisciplinario, responsable de evaluar el documento.

f. Documentos

- Plan de experimentación y evaluación para cada documento.
- Matrices de experimentación y evaluación.
- Informes de experimentación y evaluación.
- Texto final de la doctrina.

Registro

NOMBRE	UBICACIÓN
Plan de experimentación	
Matriz de experimentación doctrinaria	Sección de Experimentación y
Proyecto doctrinario experimentado	Evaluación
Plan de evaluación	
Matriz de evaluación	
Proyecto doctrinario evaluado	

Documentos

NOMBRE
Formato del Plan de Experimentación y Evaluación. (ANEXO "D ")
Formato Matriz de Experimentación y Evaluación (ANEXO "E")

a. Instrucciones aclaratorias.

1) Recepción del proyecto doctrinario

La Sección de Investigación y Desarrollo remite el proyecto doctrinario, a la Sección de Experimentación y Evaluación para su validación respectiva.

2) Selección del Centro de Experimentación o Evaluación de Doctrina (C.E.D.)

La DIEDMIL y los Comandos de Educación y Doctrina respectivos, seleccionarán el C.E.D., donde será experimentado, evaluado y validado el Proyecto Doctrinario, considerando: unidades, institutos, escuelas militares, y comisiones conformadas por personal de especialistas en los temas, a fin de garantizar la validación de un proyecto.

Seguimiento del trabajo de los Comités y Comisiones Especializadas

Los grupos de trabajo cumplirán el plan de experimentación o evaluación en los plazos establecidos y aplicarán los procedimientos necesarios para una óptima recolección y procesamiento de datos, mediante la matriz de análisis de experimentación doctrinaria o matriz de evaluación respectivamente.

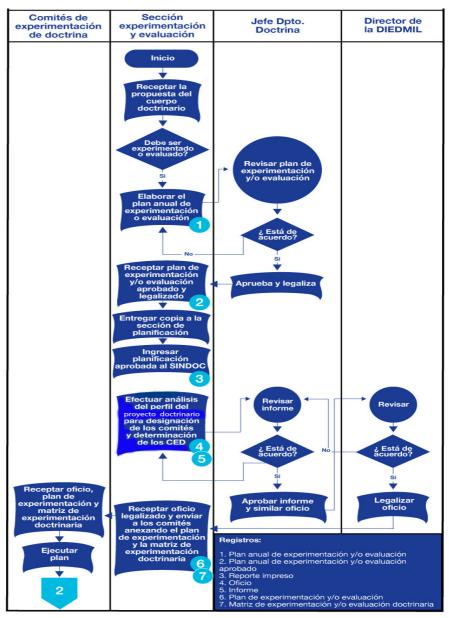
4) Análisis de la información en la sección Experimentación y Evaluación

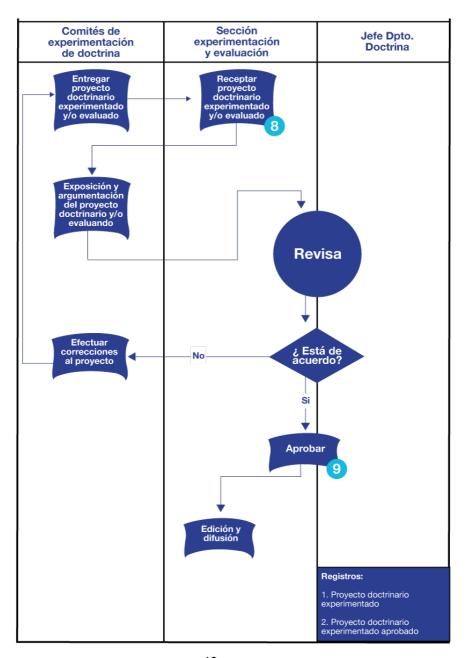
Una vez concluido el proceso de experimentación y evaluación, los proyectos doctrinarios serán sometidos a un análisis grupal, que estará conformado por el Jefe de la Sección Experimentación y Evaluación, el Jefe de Doctrina, los integrantes del Comité de Doctrina, y las comisiones especializadas que apoyaron en la consecución del trabajo.

5) Envío del proyecto doctrinario al Jefe de Edición y Difusión para la conformación del Consejo Editorial

Luego de que los responsables han realizado el análisis, la evaluación y las correcciones al proyecto; junto con las observaciones realizadas, se lo enviarán al Jefe de la Sección de Edición y Difusión, con el respectivo informe para continuar con el proceso.

EXPERIMENTACIÓN Y/O EVALUACIÓN - Diagrama de Flujo.





4. Subproceso 4: Edición y Difusión

a. Objetivo

Ratificar, expedir, editar y difundir las doctrinas que han sido aprobadas previamente por el Mando Militar, siguiendo el proceso respectivo.

b. Procedimientos

- APROBACIÓN DE DOCTRINA. El texto final de la doctrina evaluada es puesto en conocimiento de la DIEDMIL o del Comando de Educación y Doctrina de la fuerza, para su aprobación.
- CORRECCIÓN Y EDICIÓN. Bajo la responsabilidad del editor, se realizan los procesos de revisión y corrección idiomática, diseño y edición de la doctrina aprobada.
- EXPEDICIÓN DE DOCTRINA. Mediante un informe motivado, la DIEDMIL o el Comando de Educación y Doctrina de la Fuerza, remiten la doctrina editada al Jefe del Comando Conjunto o a los Comandantes del Ejército, Marina o Fuerza Aérea, para su revisión y expedición.
- **PUBLICACIÓN.** La resolución y la doctrina se publican en formato impreso o electrónico.
- DIFUSIÓN. Los responsables de Comunicación Social del COMACO, o de las Fuerzas, elaboran un plan de difusión, que deberá contemplar el tipo de doctrina y su categorización para la difusión. Al concluir el proceso, se emitirá al mando un reporte documentado de la difusión.
- ARCHIVO. Cada unidad responsable de la generación de doctrina conservará un archivo de las doctrinas, la documentación de respaldo y el soporte magnético y documental de las mismas.

• CATÁLOGO DOCTRINARIO. El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas dispondrá de un catálogo virtual permanente de los cuerpos doctrinarios y de una biblioteca con las doctrinas impresas.

c. Alcance

Aplica al Director de la DIEDMIL del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y/o responsables de las Direcciones o Comandos de Educación y Doctrina de las Fuerzas.

Tras la aprobación de la doctrina por el Mando Militar, el subproceso de edición y difusión comprende los procedimientos de corrección idiomática, edición, diseño, impresión o inclusión en un repositorio, difusión y entrega de los cuerpos doctrinarios al personal militar.

d. Responsables

Responsable de aprobación. Director de la DIEDMIL del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas o responsables de las Direcciones o Comandos de Educación y Doctrina de las Fuerzas.

Responsable de edición y difusión. Director de Comunicación Social del Comando Conjunto o de cada una de las Fuerzas.

e. Documentos

- Doctrina militar aprobada.
- Plan de edición.
- Artes finales aprobadas.
- Doctrina editada.
- Documento impreso (o en formato electrónico).
- Plan de difusión.
- Catálogo de doctrina militar conjunta.

Registro

NOMBRE	UBICACIÓN
Plan de Edición	
Instructivo para ejecución del Consejo Editorial	
Informe y Actas del Consejo Editorial	Consiér de
Oficio de legalización	Sección de Edición y
Oficio o Memorándum para impresión	Difusión
Proyecto de impresión	
Manuales diagramados y artes finales	
Actas de entrega recepción de cuerpos doctrinarios	
Plan de Difusión	
Cronograma de distribución y difusión	
Actas de entrega recepción de cuerpos doctrinarios	
(unidades)	

Documentos a elaborar

NOMBRE
Formato Plan de Edición (ANEXO "F ")
Formato Informe del Consejo Editorial (ANEXO "G")

f. Instrucciones aclaratorias

1) Conformar el Consejo Editorial

El Consejo Editorial estará conformado por el corrector idiomático, diseñador gráfico y los oficiales investigadores que fueran necesarios.

2) Ejecución del Consejo Editorial

Realizará la revisión idiomática o lingüística, así como

de la diagramación y artes finales del proyecto doctrinarios.

Legalización y oficialización del proyecto doctrinario

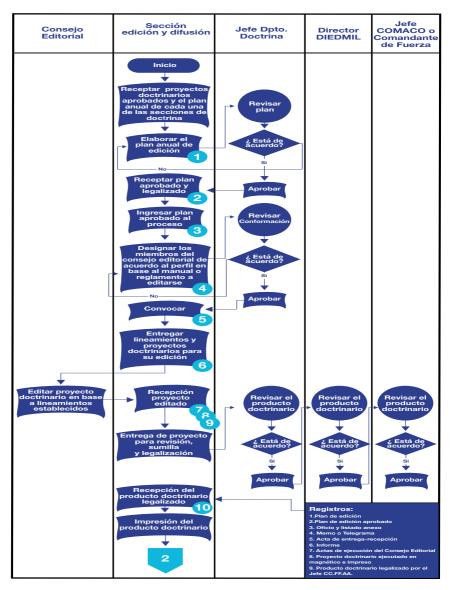
Una vez que el Consejo Editorial haya realizado el proceso de revisión del proyecto doctrinario, conforme a la normativa vigente, remitirá al Jefe del Comando Conjunto o Comandantes de Fuerza para su respectiva legalización y oficialización en base a lo que establece el presente manual.

4) Impresión del cuerpo doctrinario

Remitir el cuerpo doctrinario a la imprenta para su reproducción física.

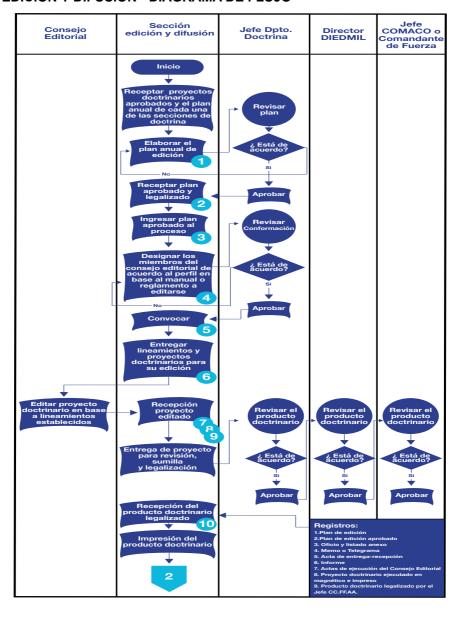
5) Archivar los proyectos doctrinarios

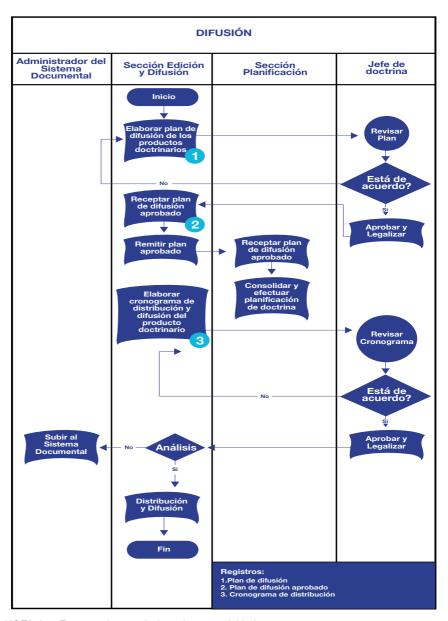
Una copia del proyecto doctrinario se archiva, con toda la documentación de respaldo; es decir, toda la información recopilada dentro del proceso de su elaboración. Esta se realizará en medio magnético y documental gráfico.



NOTA: Las Fuerzas observarán las mismas actividades en sus procesos

EDICIÓN Y DIFUSIÓN - DIAGRAMA DE FLUJO





NOTA: Las Fuerzas observarán las mismas actividades en sus procesos.

CAPÍTULO III

CLASIFICACIÓN, CODIFICACIÓN Y NORMAS TÉCNICAS

A. CLASIFICACIÓN DE CUERPOS DOCTRINARIOS

Los cuerpos doctrinarios de Fuerzas Armadas se denominan Manuales (M).

Manual. Es el conjunto de conocimientos, informaciones, métodos y procedimientos en el que se compendia lo más esencial de una materia o disciplina militar o académica. Es un documento que contiene de forma explícita, ordenada y sistemática, información sobre objetivos, políticas, atribuciones, organización y procedimientos de los órganos de una institución; así como las instrucciones o acuerdos que se consideren necesarios para la ejecución del trabajo asignado al personal, teniendo como marco de referencia los objetivos institucionales.

B. CODIFICACIÓN DE CUERPOS DOCTRINARIOS

La codificación es un conjunto de caracteres alfa numéricos, que estructuran y organizan los documentos doctrinarios, a fin de que se facilite su identificación y manejo.

La identificación de los manuales de las Fuerzas Armadas se realizará mediante la asignación de siglas y números.

- 1. Los Manuales Doctrinarios se codificarán considerando el área o dependencia que los generó, el año de su legalización o puesta en vigencia y el orden numérico secuencial que le corresponda, según la precedencia que será asignada por el Centro de Generación de Doctrina
- 2. Los Manuales Doctrinarios que se actualizan mantendrán la codificación y numeración original. Se cambiará únicamente el año de su nueva publicación.
- 3. La codificación se realizará como sigue:

Un acrónimo de 6 a 11 letras, en el que las 2 primeras corresponden al tipo de Manual (MI, MT, MC), seguido del nombre del área correspondiente (PER, INT, OPS, LOG, COM, DA, GE y otras). A continuación, una letra separada con guion para establecer la calificación del documento (C, R, S.) y, por último, separadas por un guion, las siglas de la institución (FAE).

Significado de Siglas y Acrónimos:

C = Conjunta DOC = Doctrina

MF = Manual Fundamental
MO = Manual Operacional
MI = Manual Institucional

PER = Personal INT = Inteligencia OPS = Operaciones LOG = Logística

COM = Comunicaciones
DA = Defensa Aérea
GEE = Guerra Electrónica

FAE = Fuerza Aérea Ecuatoriana

Otras = Las que se crearen según la necesidad

Institucional.

A continuación el orden numérico secuencial de 2 dígitos asignado por el Centro de Generación de Doctrina y separado por un guion el año de publicación en 4 dígitos.

Ejemplo:

CODIFICA BÁSIC		CODIFICACIÓN COMPLEMENTARIA		
Tipo de manual	Área	Sigla institucional	Numérico secuencial	Año de publicación
MI	DOC	CC.FF.AA.	03	2015

MI-DOC-CCFFAA-03-2015: Manual Institucional de Elaboración de la Doctrina Militar Conjunta.

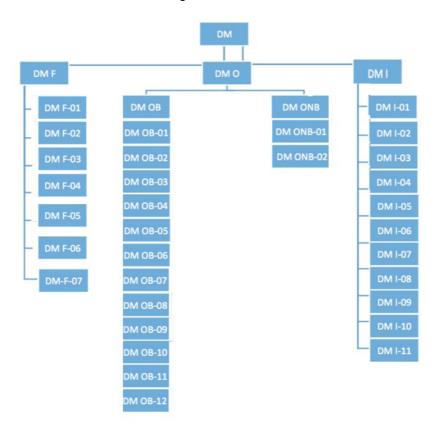
COMANDO CONJUNTO - MANUALES DE DOCTRINA MILITAR CONJUNTA

DOCTRINA MILITAR DE FUERZAS ARMADAS DOCTRINA **DOCTRINA FUNDAMENTAL** DOCTRINA OPERACIONAL INSTITUCIONAL MANUAL DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES. MANUAL DE DOCTRINA MILITAR DE FF.AA. MANUAL DE OPERACIONES DE FF.AA. MANUAL DE SIMBOLOGIA MILITAR DE FF.AA. MANUAL DE MANEJO DE MANUAL DE OPERACIONES DE PAZ. MANUAL DE EMPLEO DEL PERSONAL PARA LAS OPERACIONES MILITARES DE FF.AA. MANUAL DE PLANEAMIENTO POR CAPACIDADES. MANUAL DE EMPLEO DE FF.AA. EN EL ÁMBITO INTERNO. MANUAL DE ELABORACIÓN DE LA DOCTRINA MILITAR DE FF.AA. MANUAL DE DESARROLLO DE MANUAL DE DERECHOS HUMANOS. MANUAL DE INTELIGENCIA DE FF.AA. INFRAESTRUCTURA MILITAR. MANUAL DE LOGISTICA DE FF.AA. MANUAL DE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. ALMACENAMIENTO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS. MANUAL DE TECNOLOGIAS MANUAL DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN MILITAR. MANUAL DE DERECHO EN LAS OPERACIONES MILITARES. DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE FF.AA. MANUAL DE PROCESO MANUAL DE CIBERDEFENSA DE FF.AA. MANUAL DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LAS FF.AA. MILITAR DE TOMA DE DECISIONES A NIVEL ESTRATÉGICO. MANUAL DE OPERACIONES DE LA INFORMACIÓN DE FF.AA MANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL. MANUAL DE MOVILIZACIÓN MILITAR. MANUAL DE ÉTICA PARA MIEMBROS DE FF.AA. MANUAL DE OPERACIONES DE DEFENSA DE COSTAS. PLANEAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL MANUAL DE EMPLEO DEL SERVICIO DE SANIDAD DE FF.AA. DE FF.AA. MANUAL DE DEFENSA AÉREA DE FF.AA MANUAL DE EMPLEO DEL SISTEMA DE COMANDO Y CONTROL DE FF.AA.

Gráfico 5. Manuales de Doctrina Militar

CODIFICACIÓN DEL COMACO

Para la elaboración de los manuales conjuntos, generados desde el COMACO, se considerará la siguiente codificación:



Nota: esta codificación está de acuerdo a la malla de la Doctrina Militar de Fuerzas Armadas; de incrementarse las especialidades y las áreas específicas, la codificación seguirá la secuencia establecida y se procederá a dar parte al Comando Conjunto para la rectificación pertinente en este manual.

Ejemplo: **DM F:** Doctrina Militar Fundamental **DM F-01**: Manual de Doctrina Militar Fundamental

C. NORMAS TÉCNICAS PARA LA ELABORACIÓN DE CUERPOS DOCTRINARIOS

1. Organización del documento

El contenido doctrinario de los manuales deberá cumplir con las siguientes normas de organización.

a. Referencia

Los Manuales de Doctrina Militar utilizarán de manera obligatoria un sistema de referencia universalmente aceptado, que debe adecuarse a las características de la doctrina general o específica. Se mencionan los estilos APA Y MLA como los principales. Si no existiese un sistema de referencia específico, se utilizará el sistema APA.

Se incluirá además bibliografía suficiente sobre los temas a que hace referencia la doctrina.

b. Formatos

Cada uno de los instrumentos doctrinarios deberá ser presentado en soporte virtual y en soporte físico, con las siguientes especificaciones técnicas.

Soporte físico. Se entregará una sola copia impresa

con las características que se

describen a continuación.

Formato de presentación de artículos

Tamaño de papel: A5 (Si el manual posee menos de 200

páginas).

A4 (si el manual posee más de 200 páginas).

Tipo de letra: Arial 12 puntos rectas para A4. Arial 10 para

A5.

Color: Negro. Letra destacada: Negrillas.

Otro idioma: Itálica.

Citas textuales: Entre comillas.

Llamados: Superíndice.

Pie de página: Arial 9 puntos recta.

Lista referencias: Arial 12 puntos recta.

Párrafo: Alineación justificada.

Espacio entre párrafos: 1.

Sangría: Ninguna.

Sangría para citas: A 1.25 cm.

Primera línea: A 1.25 cm.

Interlineado: 1, 1.5 líneas.

Márgenes: A 2.5 cm superior e inferior; a 3 cm. izquierdo

y derecho.

Numeración página: Automática.

Colocación: Automática.

Viñetas: Punto de tipografía..

Marco de página: No.

Soporte virtual.

Utilizando los parámetros descritos, se entregará una copia del documento editado en lenguaje Word, en cualquier procesador de

palabras. La ruta técnica de configuración de estilos es la siguiente: Página: Archivo-Configurar página-Papel-A4 Aceptar.

Orientación: Archivo-Configurar página-Márgenes-Vertical-

Aceptar.

Márgenes: Archivo-Configurar página - Márgenes- Superior

(2.5).

Inferior: (2.5)-Izquierdo (3)-Derecho (3)-Encuadernación

(0)-Aceptar.

Tipo de letra: Formato-Fuente-Fuente Arial-Estilo Regular

Tamaño 12-Aceptar.

Color: Formato - Fuente - Color - Automático - Aceptar.

Alineación: Formato-Párrafo - Sangría y Espacio - General-

Alineación - Izquierda - Aceptar.

Sangría: Formato-Párrafo-Sangría y Espacio-Sangría

Izquierda (0)-Derecha:(0)-Especial (primera línea)

Aceptar.

Espaciado: Formato-Párrafo-Sangría y Espacio-Espaciado-

Anterior (0) - Posterior:

(0)-Interlineado (1.5 líneas) -Aceptar. Aplicar a

todo el documento

c. Identificación

El documento deberá tener una clara identificación en el encabezamiento. Se incluirá el nombre del manual y su código de identificación provisional. A pie de página se identificará el tipo de manual y la paginación, secuencial y consecutiva del mismo en números romanos. Los anexos deberán también estar paginados. No se incluirán páginas en blanco.

d. Jerarquías

Se utilizan para marcar la separación entre capítulos y dentro de estos, de sus componentes. El objetivo es separar los temas más relevantes de cada parte del manual.

Se consideran cuatro niveles de títulos:

Portada (Primer nivel). Escrito en negrita, mayúscula y centrado (Arial 14), irá en la portada y contraportada. Si el manual incluye secciones, tendrán las mismas características de formato y se numerarán con números romanos.

Título del capítulo (Segundo nivel). Escrito en mayúscula, negrita y centrado (Arial 14). Se coloca centrado y servirá para marcar los nombres de los capítulos, que irán numerados secuencialmente en números ordinales (Capítulo Primero, Segundo...).

Subtemas (Tercer nivel). Van con literales en mayúscula. Escritos en negrita, alineados a la izquierda y en altas (Arial 12). Marcan partes principales de cada capítulo. El texto a continuación irá separado en la siguiente línea.

Subtítulos (Tercer nivel). Escritos en negrita, alineados a la izquierda y en altas y bajas (Arial 12). Marcan partes principales de cada capítulo. El texto a continuación irá separado en la siguiente línea.

La numeración de subtítulos e intertítulos se hará con números arábigos separados por un punto para determinar cada nivel.

En caso de necesitarse divisiones adicionales en el texto, inferiores a los intertítulos se podrán marcar con literales o con viñetas (se sugiere utilizar el punto tipográfico). En ese caso se utilizará una sangría de 0.8 cm, para marcar la diferencia en el texto.

No se recomienda utilizar divisiones mayores al quinto nivel para evitar confusiones.

A continuación se entrega una muestra de las jerarquías:

TÍTULO PRINCIPAL DEL MANUAL Sección I TÍTULO DEL CAPÍTULO PRIMERO

1.1 Subtítulo del capítulo

Texto del o los párrafos correspondientes al subtítulo 1.

- 1.1.1 Intertítulo uno del capítulo. Texto que corresponde al intertítulo.
 - a) Literal correspondiente al subtítulo o intertítulo.
 - · Viñeta correspondiente al subtítulo o intertítulo.

e. Normas complementarias respecto del texto.

- La portada del manual debe ir centrada, tanto horizontal como verticalmente.
- Las secciones y capítulos se iniciarán siempre en página aparte.
- No se podrán colocar títulos o subtítulos al final de una página.
- En ese caso, se autoriza saltar una línea para iniciar en la página siguiente.
- En todos los casos se utilizará la alineación prevista en este manual.
- Para facilitar el proceso de edición, no se colocarán sangrías adicionales ni en títulos ni en textos.
- Tampoco se autoriza el uso de subrayados ni mayúsculas aparte de los casos previstos en el manual.
 Para destacar un texto se utilizarán negrillas, cuidando no caer en el abuso de ellas.

- Para palabras en otros idiomas, se utilizarán letras itálicas (cursivas).
- El uso de comillas está reservado para citas textuales, títulos y para enfatizar un contenido que podría resultar dudoso.
- No se pueden utilizar para enfatizar títulos o destacar fragmentos de texto.
- Se utilizarán mayúsculas en la forma prevista en las normas de la Real Academia.
- No se utilizarán mayúsculas para títulos o grados, excepto cuando inician una oración.
- Se utilizarán guiones únicamente para los casos previstos en la identificación de documentos o para separar palabras. No se usan para las numeraciones de inicio de segmentos del manual.
- En todos los casos las palabras se tildan, inclusive si están escritas en mayúscula, según lo señala La Real Academia Española.

2. Formatos de textos complementarios.

a. Anexos.

Serán especificados manteniendo una secuencia alfabética en letras negritas, altas y bajas, tipo Arial 12. El texto conservará las características de texto normal del documento

b. Referencias

En los manuales es obligatorio el uso de citas bibliográficas y referencias. Al final del manual, se colocará el listado completo de referencias, en orden alfabético de autores y la bibliografía en orden alfabético de autores.

c. Figuras y tablas

Las figuras y tablas ayudan a la mejor compresión del texto. Se identificarán con la palabra figura o tabla, seguida por una numeración secuencial en números arábigos y el título correspondiente. Se identificarán los cuadros de autoría de los diferentes equipos de elaboración de manuales. En ese caso, además del nombre del equipo se identificará el comando correspondiente. Al pie se incluirán los datos de autoría y referencia. Para este efecto se utilizará letra Arial tamaño 10.

d. Fotografías e ilustraciones

Se identificarán únicamente por el pie de ilustración en el cual constará una breve descripción de la ilustración y la referencia obligatoria a su autor. Si se utilizan fotografías tomadas de sitios virtuales, se deberá verificar que su uso sea público y citar al autor o en su defecto al sitio del cual fue tomada y la fecha. Para los pies de foto se utilizará letra Arial tamaño 10.

e. Índices

Se recomienda utilizar un índice general en el que constarán las secciones, títulos de capítulos y subtítulos. No se incluyen intertítulos u otros niveles inferiores. Al final del documento, después de los anexos y referencias, deberá constar el índice de figuras y tablas.

3. Presentación

Los comités doctrinarios presentarán para conocimiento de los comandos de educación y doctrina o la DIEDMIL, el texto impreso en el formato señalado, copia con una carátula o portadilla que tendrá las siguientes características.

Doctrina Militar Conjunta. En cartulina color negro, con su respectivo nombre e identificación.

Doctrina Militar del Ejército. En cartulina color verde aceituna,

con su respectiva identificación.

Doctrina Militar de la Armada. En cartulina color azul, con su respectiva identificación.

Doctrina Militar de la Fuerza Aérea. En cartulina color celeste, con su respectiva identificación.

CAPÍTULO IV

NORMAS TÉCNICAS PARA LA EDICIÓN DE MANUALES

A. FORMATOS

Los formatos de los manuales tienen relación con las características de uso y su aplicación específica, sea en la academia o en las unidades operativas. El objetivo básico es la de facilitar su uso y procurar que el material en el cual se impriman permita su uso continuo e intensivo. Como es lógico, se han previsto también las especificaciones técnicas para los manuales en soporte virtual. Los datos son referenciales y generales. Se pueden utilizar otras opciones.

1. Formato A4

Es el tamaño adecuado para los manuales operativos.

Data técnica

Tamaño: De 21 cm (ancho) \times 29.7 cm (alto).

Número de páginas: Mínimo 200.

Márgenes: Interior 3 cm. Exterior 2 cm. Superior 2.5 cm

Inferior 3 cm.

Encabezado: A 1.5 cm del borde superior.

Pie de página: A 2 cm del borde inferior.

Caja de texto: De15.5 cm x 24.7 cm.

Papel: Bond de 80 gramos. Opción: periódico

alisado de 75 g.

Tintas: Se deberá determinar la utilización de una

o cuatro tintas (full color), de acuerdo a las

características del manual.

Encolado: Al calor.

Opción: Para manuales de uso constante, se

recomienda colocar un espiral lateral, en lugar del encolado. Aplicable a manuales operativos para el personal en el campo y

para manuales técnicos.

Portada: Papel Couché de 250 g. Opción: cartulina

dúplex punto 12 plastificada.

2. Formato A5

Es el tamaño adecuado para los manuales operativos.

Data técnica

Tamaño: De 14.8 cm (ancho) x 21 cm (alto).

Número de páginas: Mínimo 50, máximo 199.

Márgenes: Interior 2.5 cm. Exterior 1.5 cm. Superior 2 cm.

Inferior 2.5 cm.

Encabezado: A 1 cm del borde superior.

Pie de página: A 1.5 cm del borde inferior.

Caja de texto: De 10.8 cm x 16.5 cm.

Papel: Bond de 80 gramos. Opción: periódico

alisado de 75 g.

Tintas: Se deberá determinar la utilización de una

o cuatro tintas (full color), de acuerdo a las

características del manual.

Encolado: Al calor.

Opción: Para manuales de uso constante, se

recomienda colocar un espiral lateral en lugar del encolado. Aplicable a manuales operativos para el personal en el campo y

para manuales técnicos.

Portada: Papel Couché de 250 g. Opción: cartulina

dúplex punto 12 plastificada.

Los formatos de los reglamentos y manuales se deciden de acuerdo al volumen y facilidad de manejo.

3. Configuración

Formato A-5

Tamaño de papel	A5.
Ancho	14.8 cm.
Alto	21 cm.
Orientación	Vertical .
Número de páginas.	Hasta 200 .

Formato A-4

Tamaño de papel	A4 .
Ancho	21 cm.
Alto	29.7 cm.
Orientación	Vertical .
Número de páginas.	Superior a 200 .

a. Numeración de páginas

Posición	Parte inferior.
Alineación	Centrado.
Tipo de número	Arábigo.
Formato	A-4 en Arial 12.
	A-5 en Arial 10.
Fuente	Arial.

La numeración del índice y la introducción se realizará empleando números romanos con tipo de letra en minúscula (i, ii, iii,...).

b. Márgenes.

FORMATO MARGEN	A-4	A-5
Superior	2,5 cm.	2,0 cm.
Inferior	3,0 cm.	2,5 cm.
Izquierdo	3,0 cm.	2,5 cm.
Derecho	2,0 cm.	1,5 cm.
Encabezado	1,5 cm.	1,0 cm.
Pie de página	2,0 cm.	1,5 cm.

B. PAUTAS BÁSICAS DE DISEÑO

Por sus características, el diseño de un manual es un trabajo creativo que procura que la obra tenga el mayor impacto posible. Entregamos en esa sección las pautas básicas del diseño, aquellos factores que pueden estar normalizados y que le proporcionarán uniformidad a la presentación de los manuales de doctrina militar conjunta.

1. Portada

El uso del color en la portada tiene una doble finalidad, la de identificar la pertenencia (COMACO, Ejército, Armada, Fuerza Aérea) y la de mostrar al usuario el tipo de doctrina (Fundamental, Operativa o Institucional). De esa manera, se puede realizar, tanto en circunstancias normales como en el caso de emergencias, una rápida selección de los instrumentos necesarios para cada caso.

Los colores para identificar el tipo de doctrina son los siguientes:

- Azul para doctrina fundamental.
- Rojo para doctrina operativa.
- Gris para doctrina institucional.

a. Elementos de la portada

El diseño de portada se refiere a la identificación, la pertenencia y la creatividad. En consecuencia, los Manuales de Doctrina Militar deberán tener en la portada los siguientes elementos de manera obligatoria:

b. Identificación

Nombre completo del manual, ubicado en la parte central de la portada. En la esquina inferior derecha de la portada constará el tipo de doctrina, en letras blancas impresas sobre una banda triangular con el color que permita identificar cada tipo de doctrina. El lomo tendrá también el color que identifica al tipo de doctrina, con la impresión del título resumido del manual y la identificación del tipo de doctrina.

c. Pertenencia

En la parte superior de la portada se deberá identificar de manera clara a la institución a la cual corresponde la doctrina (COMACO, Ejército, Armada, Fuerza Aérea). Los detalles de color de la portada y el fondo de la contraportada deberán tener básicamente el color que identifica al COMACO o a cada una de las Fuerzas, según cual sea la doctrina. En la contraportada constará, en su parte central, el logotipo de la fuerza o del COMACO. Adicionalmente, pueden constar otros elementos que hagan más específica la personalización de la doctrina. El uso del logo del arma a la cual hace referencia el manual, por ejemplo.

2. Creatividad

Factor que le corresponde al diseñador y que busca otorgar el mayor atractivo posible a la publicación, para lo cual se utilizan fotografías, ilustraciones, diseños, colores, etc.

3. Autoría

La autoría y los datos técnicos de la impresión se colocan en la página de créditos, la cual se imprime al reverso de la portadilla y no va numerada. En ella constarán al menos los siguientes datos:

Institución responsable: COMACO, Ejército, Armada o Fuerza Aérea.

Nombre completo del manual.

Código de identificación.

Clasificación del manual: Básico, Operativo, Institucional.

Restricciones.

ISBN. International Standard Book Number.

Unidad responsable de la generación de la doctrina: DIEDMIL o Comandos de Educación y Doctrina de las fuerzas.

Comité doctrinario responsable de la generación.

Unidad a cargo de la evaluación.

Comité a cargo de la elaboración.

Editor.

Diseñador.

Imprenta.

Lugar y fecha.

Número de ejemplares.

4. Orden de Comando

De manera obligatoria se incluirá, como primer elemento del manual, la Orden de Comando que constituye la norma legal que aprueba la vigencia del manual y deroga publicaciones anteriores respecto de la misma materia.

ANEXOS

Anexo A

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Actualización. Innovación, modificación o evolución doctrinaria respecto de un tema militar.

Cartilla. Tratado breve y elemental que determina procedimientos específicos para alguna actividad determinada.

Comité de Doctrina. Equipo humano de trabajo con competencias específicas, encargado de la actualización o aprobación de un proyecto doctrinario, el cual dispondrá de una organización interna, funciones asignadas y responsabilidad colegiada.

Cuerpo doctrinario. Documento oficial en el que se expresa una doctrina militar. Puede ser un manual, vademécum o cartilla.

Documentación oficializada. Se señalará con este término a todo aquel manual, u otro documento doctrinario, que ha pasado por el proceso para generar o actualizar doctrina (Planificación, Investigación y Desarrollo, Experimentación y Evaluación, Edición y Difusión) y que una vez concluido el proceso, haya logrado alcanzar su aprobación por parte del Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Comandante General de cada fuerza o del Ministro de Defensa, según sea el caso, siendo luego de ello publicado y difundido reglamentariamente.

Documentación no oficializada. Todo proyecto de documento, manual, nota de aula o información escrita, sea esta de carácter normativo, doctrinario o técnico que no ha cumplido con el proceso de oficialización o legalización correspondiente.

Generación. Proceso mediante el cual se construye una doctrina, basándose en información propia o en doctrina externa adaptada a nuestra realidad.

Nota de aula. Documento que contiene un conjunto de conocimientos doctrinarios nuevos, basados en bibliografía, o en su defecto

información y fuente teórica generada o creada, actualizada o modificada para satisfacer una necesidad puntual sobre diversos temas, aspectos, asignaturas o contenidos de las ciencias militares, como de armamento y tecnología de uso militar o técnico que no consten en manuales oficiales y que sea utilizada para la enseñanza o como fuente de consulta en repartos militares, escuelas e institutos militares de las Fuerzas.

Proyecto Doctrinario. Propuesta presentada en un documento con formato de proyecto, para actualizar, generar o elaborar un cuerpo doctrinario de cualquier tipo.

Anexo B

FORMATO DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN

- A. Tema o título del proyecto:
- B. Contextualización del proyecto
- 1. Antecedentes o contexto
- 2. Formulación del problema
- 3. Delimitación del proyecto
- 4. Justificación del proyecto
- C. Objetivos
- 1. Objetivos Generales
- 2. Objetivos Específicos
- D. Marco teórico
- E. Diseño metodológico
- 1. Diagnóstico de la situación
- 2. Diseño de la propuesta de solución
- 3. Validación de la propuesta de solución.
- F. Cronograma de actividades
- G. Bibliografía

Anexo C FORMATO CUADRO DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DOCTRINARIOS

-	•				ye.			***	***
	JATOT		100%						
	ENTREGA DEL BORRADOR DE LA INVESTIGACIÓN	25-oct-15	15%						
	Y DONTROL Y SUPERVISIÓN CURROLO DITRÓNDENICO DIAVA	24-sep-15	30%						
SARROLLO	Y JOATNOO SUPRENSIÓN TERCER OOITSÓNDAIG BONAVA	23-ago-15	15%						
CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	Y JOATNOO SUPERVISIÓN SEGUNDO AVANCE OOITSÓNDAIG	22-jul-15	15%						
ÓN DE INVEST	Y JOATNOD SUPERVISIÓN PRIMER ODITSÓNBAIG EDNAVA	21-jun-15	15%						
O DE LA SECC	PRESENTACIÓN DEL PERFIL DEL PROYECTO Y SISILÀNA US ARA NÒIDABORGA	20-may-15	10%						
SEGUIMIENT	RTICIPANTES	APELLIDOS Y	NOMBRES						
CUADRO DE	NÓMINA DE ALUMNOS PARTICIPANTES				ARMA				
	NÓMINA DE			GRADO					
	TEMA								
65.	ORD								

Anexo D

FORMATO DEL PLAN DE EXPERIMENTACIÓN Y EVALUACIÓN

Plan de la experimentación y evaluación de los proyectos doctrinarios para el año... Referencias

Plan general de proyectos doctrinarios para el año... Manual de procesos de experimentación y evaluación.

1. Antecedentes

El Departamento de Doctrina, a través de evaluación y experimentación se encuentra empeñado en realizar la experimentación de... (número) proyectos doctrinarios planificados para el año...

En base a la situación planteada, es necesario concienciar a todo el personal, sobre la importancia que tiene la doctrina para las FF.AA., y la obligación de continuar desarrollándola en forma sustentada mediante un proceso de experimentación, para que se encuentre en condiciones de satisfacer las demandas.

El Sistema de Doctrina, a través de las unidades, escuelas e institutos y las Fuerzas, dispone de talento humano capacitado, con experiencia y conocimientos, en condiciones de colaborar con esta importante actividad de la experimentación de la doctrina.

2. Finalidad

Normar y disponer a las Fuerzas, Unidades y Escuelas Militares que conformen los comités responsables para experimentar y evaluar el proyecto doctrinario para que sea probado en situaciones diversas, bajo condiciones reales o simuladas, de manera que se pueda evaluar su efectividad, teniendo en cuenta el resultado que se desea obtener.

3. Objetivos

a) General

Experimentar y/o evaluar los proyectos doctrinarios, a través de comités de experimentación de los organismos, unidades, institutos y escuelas militares, en los centros de experimentación y/o evaluación de acuerdo a los sistemas: de armas, servicios y especialidades.

b) Específicos

- Organizar e integrar comités de experimentación, con personal de los organismos, unidades, escuelas e institutos militares.
- Capacitar al personal que conformará los comités de experimentación.
- Supervisar la experimentación y evaluación de los comités conformados.

Anexo E

FORMATO MATRIZ DE EXPERIMENTACIÓN Y EVALUACIÓN

Ma	Matriz de experimentación y evaluación									
Ma	inual									
E=	Excelente		MB= M	uy bueno		B= Buer	10		R= Regular	
Ca	pítulo									
			Escala o	de evaluación Tipo de error		error	Página, párrafo	Debería decir	Justificación	
Capítulo	Tema	E	м	В	R	Contenido	Ortografía Sintaxis			

Anexo F

FORMATO PLAN DE EDICIÓN

1.	Situación
	La necesidad institucional es la de publicar el manual ""
	el mismo que servirá para la formación y profesionalización de
	los integrantes de las unidades de del

Plan de edición del manual "....."

2. Misión

El Departamento de... del..., procederá a editar el Manual "....", para lo cual se procederá a realizar las fases de revisión, edición, aprobación, legalización e impresión.

3. Ejecución

La edición del proyecto doctrinario se realizará mediante la ejecución de los siguientes subprocesos:

- a. Recepción del proyecto doctrinario, remitido por Evaluación y Experimentación.
- b. Designación del Consejo Editorial, integrado por oficiales, de acuerdo a los perfiles.
- c. El Jefe de Departamento dará los lineamientos de trabajo a los integrantes de esta comisión, quienes realizarán las revisiones y correcciones idiomáticas, suprimirán o incrementarán el contenido bibliográfico; y, realizarán observaciones en caso de considerarlo pertinente.
- d. La unidad de comunicación procederá a entregar al diseñador para que realice la diagramación y artes finales del proyecto, en base a lo determinado en el Manual de Generación de Doctrina Militar Conjunta.
- e. Una vez concluido el trabajo, la unidad entregará el proyecto doctrinario para revisión y aprobación del director de la DIEDMIL o de los jefes de los Comandos de Educación y Doctrina de las Fuerzas, con actas y los informes pertinentes.
- f. El Proyecto doctrinario será enviado al Sr. Director de la DIEDMIL, para su revisión y sumilla; y al Sr. C.G. de la fuerza, para su legalización, con la documentación adjunta como son: oficio, orden de comando y archivo impreso del proyecto doctrinario.
- g. Recepción del Cuerpo Doctrinario legalizado.
- h. Remitir el cuerpo doctrinario al organismo encargado de la impresión, con actas, oficio, archivo impreso y magnético.
- i. Recepción de ejemplares impresos con actas y archivo magnético en formato PDF.

4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

VADEMÉCUM DE SELVA		SEPTIEMBRE				ENERO				FEBRERO																				
VADEMECOM DE SELVA	1	2	3	4	5	25	26	27	28	31	1	2	3	4	7	8	9	10	11	14	15	16	17	18	21	22	23	24	25	28
RECEPCIÓN DEL CUERPO DOCTRINARIO																														
CONFORMACIÓN DEL CONSEJO EDITORIAL	Г			Г																									П	٦
CONVOCATORIA INTEGRANTES DEL CONSEJO																														٦
EJECUCIÓN DEL CONSEJO EDITORIAL	Г	Γ		Г															П										П	٦
APROBACIÓN DEL CUERPO DOCTRINARIO	Г			Γ							Г																		П	٦
LEGALIZACIÓN DEL PROYECTO DOCTRINARIO	Г																												П	٦
IMPRESIÓN DEL CUERPO DOCTRINARIO																			1										П	٦
RECEPCIÓN DEL CUERPO DOCTRINARIO	Г	Γ	Г		Г	Г					Г																		П	٦

5. INSTRUCCIONES GENERALES

- a. Los proyectos doctrinarios serán entregados en archivo magnético e impreso, con actas y lineamientos de trabajo al Consejo Editorial para su ejecución, quienes realizarán la corrección lingüística e idiomática, la diagramación y artes finales.
- La impresión de los cuerpos doctrinarios se realizarán una vez que el proyecto doctrinario sea legalizado por el Sr. C.G.de la fuerza.
- c. La Sección de Edición y Difusión del Departamento de Doctrina mantendrá en archivo ejemplares y respaldo magnético para, de ser necesario y con orden, realizar la impresión.

Quito,	a	de	del
--------	---	----	-----

EL JEFE DE LA SECCIÓN EDICIÓN Y DIFUSIÓN N.N.
CPFG. DE E.M.

Anexo G

FORMATO INFORME DEL CONSEJO EDITORIAL

OFIC SR DE D	RME QUE PRESENTA EL SRIAL REPRESENTANTE DEL CONSEJO EDITORIAL AL DEPARTAMENTO DOCTRINA DE LA DIEDMIL, SOBRE LA EJECUCIÓN DEL SEJO EDITORIAL
A.	ANTECEDENTES
	Plan general para la generación y actualización de la Doctrina. Telegrama Nºde fecha
В.	ANÁLISIS
	Se da cumplimiento a los lineamientos establecidos para la elaboración de manuales.
	El Consejo Editorial ha realizado (Número) reuniones de trabajo en fechas:
	El presente Consejo editorial estuvo conformado por el siguiente personal:
	CPNV. de E.M. TCRN. de E.M. Avc MAYO. CAPT.
	Se realizó la corrección idiomática, diagramación y diseño gráfico.
C.	CONCLUSIONES

D.	RECOMENDACIÓN
	Quito, a
	EL OFICIAL INVESTIGADOR

Anexo H FORMATO PLAN DE DIFUSIÓN

"	PLAN DE DIFUSIÓN DEL MANUAL							
6.	SITUACIÓN Se dispone del "", legalizado por el Sr. C.G.(E, M, A), para que sea difundido al personal militar y usuarios del mismo.							
7.	MISIÓN El Departamento de Doctrina de la DIEDMIL, a través de la sección Edición y Difusión, procederá a la difusión del Manual							
8.	EJECUCIÓN Se remitirá el cuerpo doctrinario a la DIEDMIL, para la publicación del mismo en la Orden General.							
9.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES							
10.	INSTRUCCIONES GENERALES.							
	 a. Los cuerpos doctrinarios serán distribuidos a las unidades, escuelas e institutos militares, y estarán subidas en las diferentes plataformas de cada una de las fuerzas. 							
	 b. La Sección Edición y Difusión del Departamento de Doctrina mantendrá en archivo un ejemplar y el respaldo magnético para los trámites respectivos. 							
	Quito, a							
	JEFE DE LAS SECC. ED. Y DIF.							

REFERENCIAS

- Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. (2012). Manual de Doctrina Conjunta. Recuperado el 24 de octubre de 2015, de: http://myslide.es/real-estate/manual-de-doctrina-conjunta-cap-dvc-05oct2012.html
- Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Ecuador. (2014)

 Manual de Ética. Recuperado el 20 de septiembre de 2015 de:

 http://www.digedo.armada.mil.ec/documents/10180/1045909/

 Manual+de+Etica+A5+%2807-Nov-2014-Imprenta%29%20

 OK.pdf/16c7c289-2400-4ddc-b90d-fbee42914e54
- Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Ecuador. Dirección de Educación y Doctrina Militar. (Revisión 2012). Modelo Educativo de Fuerzas Armadas. Recuperado el 21 de septiembre de 2015 de: http://www.coed.mil.ec/images/MODELO_EDUCATIVO_FF.AA.pdf
- Ejército Ecuatoriano. Comando de Educación y Doctrina. (2013).

 Manual Básico de Inteligencia Militar. Recuperado el 20 de septiembre de: http://intranet.esforse.mil.ec/intranet/index.php/servicios/documentos/manuales/manuales-1/24-manual-basico-de-inteligencia-militar/file
- Espinosa María Fernanda. Ex Ministra de Defensa Nacional. (2013)

 La Defensa, un bien público. Revista de la Fuerza Aérea

 Ecuatoriana. Octubre 2013. Recuperado de: http://www.fuerzaaereaecuatoriana.mil.ec/site/pdf/sobrevueloxi.pdf

- Fuerza Aérea Ecuatoriana. (2014) Manual de Procesos de Generación y Actualización de Doctrina Militar. Recuperado el 20 de septiembre de 2015 de: http://www.coed.mil.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=121&Itemid=507
- Fuerza Naval. Dirección General de Educación y Doctrina. (2014).

 Manual de organización de la dirección general de educación y doctrina. Recuperado el 22 de septiembre de 2015 de: http://www.digedo.armada.mil.ec/documents/10180/1045909/Manual_Organizaci%C3%B3n_Digedo.pdf/cc013997-cdfe-4a88-97b1-cb417e685320
- Ley de Seguridad Pública y del Estado. (28 de septiembre de 2009).

 Registro Oficial. Año I, No. 35, Suplemento. Quito, Ecuador.
- Ministerio Coordinador de Seguridad (2014). Plan Nacional de Seguridad Integral. (S. Calle, & E. Rivadulla, Ed.). Quito, Ecuador. Recuperado el 24 de octubre de 2015, de Seguridad Integral, plan y agendas 2014-2017: http://www.seguridad.gob.ec.
- Ministerio de Defensa Nacional. (2014). Manual de Derecho en las Operaciones Militares (1ra ed.). Recuperado el 24 de octubre de 2015, de Comando de Educación y Doctrina COED: http://www.coed.mil.ec/index.php.
- Ministerio de Defensa Nacional. (s.f.). Agenda Política de la Defensa 2014-2017. Recuperado el 24 de octubre de 2015, de: http://www.defensa.gob.ec/biblioteca/.





